



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000320/2024.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R173/2024.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000320**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 03 de diciembre de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 28 de noviembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000320**, en el que solicita lo siguiente: "**¿Qué monto de recursos recibió la entidad en 2024 del gobierno federal para el financiamiento de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático?**" (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio 201181724000320.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección de Presupuesto de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0294/2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, a la Dirección de Presupuesto de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección de Presupuesto, mediante oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/2228/2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, signado por la Tesorera, dio contestación a la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO. – Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 28 de noviembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000320**, mediante el oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/2228/2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.



SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/SECyT/DP/CIIP/2228/2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000320**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENCIÓN.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ



C.c.p. Expediente



08.1.1/01/2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

102469
RE 03 DIC 2024

Recibido: Diaz
Hora: 11:44 Anexos: 00

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS,
CONTABILIDAD Y TESORERÍA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
OFICIO No: SF/SECyT/DP/CP/2228/2024
ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO
SF/PF/DNAJ/UT/0294/2024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 29 de noviembre de 2024

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO
PROCURADOR FISCAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
EDIFICIO.

Se hace referencia al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0294/2024, suscrito por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, de fecha 29 de noviembre del presente, mediante la cual solicita atender el requerimiento de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181724000320**, referente a lo siguiente:

"¿Qué monto de recursos recibió la entidad en 2024 del gobierno federal para el financiamiento de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático?" Sic.

Al respecto, atendiendo a la solicitud, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los registros presupuestarios del sistema electrónico, sin embargo, no se encontró información referente a asignaciones presupuestarias con recursos federales para proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático.

De igual forma, es importante mencionar, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la responsable de integrar el Presupuesto de Egresos de la Federación, por ende, es quien determina la asignación de recursos o transferencias para las Entidades Federativas y en su caso conoce el detalle de las asignaciones presupuestarias; por lo que, es la competente para dar respuesta a la solicitud planteada en el folio número 201181724000320.

Lo que se informa con la facultad prevista en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracciones III y IV; y 28 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

CS/pd/s
C.P. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ
Dirección de Presupuesto
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE
RE 03 DIC 2024
Recibido: [Signature]
Hora: 11:50 Anexos: 2/a.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca



